

Justicia francesa ratifica la primera condena contra Monsanto por intoxicación de un agricultor

El Ciudadano · 14 de septiembre de 2015





El Tribunal de Apelación de Lyon (Francia) ha confirmado la sentencia condenatoria contra el grupo agroquímico estadounidense Monsanto por la intoxicación del agricultor Paul François por efecto del herbicida fabricado y comercializado con el nombre de Lasso, que incluye el monoclorobenceno entre sus componentes. La decisión del tribunal de apelación, difundida el pasado 10 de septiembre, ratifica la decisión judicial en primera instancia dictada en 2012. El tribunal de Lyon podría establecer en los próximos días la cuantía de la indemnización.

Como ya ocurrió en 2012, la multinacional Monsanto ha anunciado rápidamente su decisión de recurrir también la decisión del Tribunal de Apelación de Lyon. La compañía especializada en fitosanitarios y semillas es consciente de que esta sentencia, la primera de este tipo a escala europea, puede establecer un importante precedente y abrir el camino a muchas otras demandas judiciales.

Causas de la intoxicación y daños permanentes

El agricultor Paul François de la localidad de Bernac, en el departamento de Charente, padece una minusvalía parcial y graves secuelas; unos daños que la justicia francesa considera vinculados a la inhalación del pesticida fabricado por Monsanto cuando trabajaba con este producto en 2004. Paul François tiene reconocida una enfermedad profesional desde 2010.

En mayo de 2005, los análisis médicos descubrieron en el organismo del demandante restos de monoclorobenceno, un potente disolvente que forma parte de la composición del Lasso junto con el

producto activo, el anacloro.

Monsanto había recurrido su primera condena con el argumento de que su producto no era peligroso y que no existían los daños invocados por François, quien está convencido de que la compañía estadounidense sabía de la peligrosidad del Lasso antes de ser prohibido en Francia en 2007. La defensa del agricultor intoxicado ha argumentado que la compañía no informó adecuadamente de los riesgos de su producto.

Después de conocerse la decisión del tribunal de apelación, la compañía Monsanto ha anunciado que estudiará una apelación ante el Tribunal Supremo». En opinión de la empresa, el dictamen del tribunal «es incompatible con los principios de responsabilidad civil franceses» y «carece de pruebas que las sustenten».

Fuente: Agencias

Fuente: [El Ciudadano](#)